

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **EL PRESIDENTE** que por decreto de delegación de fecha 08/03/2017 publicado en el BOP de fecha 09/03/2017 que delega en el Diputado Delegado del ÁREA DE FOMENTO.

**EXPEDIENTE NÚM: 6 – 8 / ICIII / 2017-18**

**Denominación: Contratación por lotes de la ejecución de obra de Ensanche y Refuerzo en CC.PP. Pertenecientes al Plan Integral de Carreteras III**

**A.- OBJETO DEL CONTRATO:**

LOTES	DENOMINACIÓN
<b>Lote 1</b> Ref.: (6/ ICIII/2017-18)	Ensanche y Refuerzo C.P. BA-103 OLIVENZA A SAN JORGE DE OLIVENZA Proyecto Ref. n.º PM-2016-0041-O supervisado con fecha 24/10/2016, aprobado por Decreto de fecha: 19/12/16 y replanteado favorablemente con fecha 6/04/17
<b>Lote 2</b> Ref.: (8/ ICIII/2017-18)	Ensanche y Refuerzo C.P. BA-140 TAMUREJO (BA-136) a VALDEMANCO (L.P. C.Real) tramo BATERNO. Proyecto Ref. n.º PM-2016-0042-O supervisado con fecha 14/12/2016, aprobado por Decreto de fecha: 30/01/2017 y replanteado favorablemente con fecha 30/01/2017

El/los contratos se clasifica/n dentro de los establecidos en el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

**B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**EXPEDIENTE NÚM: 6 – 8/IC<sub>III</sub>/2017-18** Importe total estimado de los lotes 2.290.746,79 € (IVA excluido)

**B.1: Cuantía de licitación por lotes y anualidad**

LOTES	Anualidades	Valor estimado	21/% IVA	Prto. Base de Licitación
<b>Lote 1</b> ref: (6/ ICIII)	2017	371.900,83	78.099,17	450.000,00
	.....	999.058,04	209.802,19	1.208.860,23
	2018	<b>1.370.958,87</b>	<b>287.901,36</b>	<b>1.658.860,23</b>
	.....	<b>TOTALES</b>		
<b>Lote 2</b> ref (8/ IC <sub>III</sub> )	2017	165.733,87	34.804,11	200.537,98
	.....	754.054,05	158.351,35	912.405,40
	2018	<b>919.787,92</b>	<b>193.155,46</b>	<b>1.112.943,38</b>
	.....	<b>TOTALES</b>		

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Fondos propios de DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.  
Aplicación presupuestaria: 2017-314-45300-61901

**B.2: Valor estimado del contrato:**

Se considera valor estimado el importe base se licitación excluido IVA.

**B.3: Financiación:**

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 314/45300/61901 del presupuesto para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

La financiación correspondiente a los créditos de futuro queda sometida a la condición suspensoria de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en I o los ejercicios futuros, de conformidad con el art. 174 y siguientes del R.D.L. 2/2004 del TRLRHL y del Art. 79 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

**C.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** (Grupo – Subgrupo - Categoría)

Si se presenta oferta al Lote 1, se exige la siguiente clasificación: **G – 4 – 4**

Si se presenta oferta al Lote 2, se exige la siguiente clasificación: **G – 4 – 4**

**C.1 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

Se exige clasificación de contratista

## D.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO**

**TRAMITACIÓN : ORDINARIO**

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: A la oferta más ventajosa previa valoración de distintos criterios :**

**ANEXO 2 Criterios de valoración mediante juicio de valor.**

**ANEXO 3 Criterios de evaluación de forma automática.**

## E. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., si el último día del plazo fuera inhábil éste se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

### E.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados en concurrir al procedimiento, podrán presentar oferta a un solo lote o a los dos de forma separada, indicando en cada sobre al Lote que se licita.

Cada concurrente, presentará 3 sobres por cada lote al que se licite, los cuales se denominarán:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Sobre 2: Documentación de valoración mediante Juicio de Valor.

Sobre 3: Oferta Económica y Documentación de valoración Automática.

**Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote.**

## F.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo previsto en el/los Proyecto/s de ejecución, el plazo previsto para la ejecución de la obra son:

"**LOTE 1**" Ref. (6/ ICIII/2017-18): es de 8 meses

"**LOTE 2**" Ref. (8/ ICIII/2017-18): es de 6 meses.

Sin perjuicio de que en el/los citado/s proyecto/s se recoja plazos parciales para determinadas fases de la ejecución de los trabajos.

## G.- MESA DE CONTRATACIÓN:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 28 de julio de 2015, núm.: 142, anuncio número 4862, se publicó la "Constitución de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios".

La composición de la Mesa de Contratación será publicada en el Perfil del Contratante.

### G.1- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Cada licitador sólo podrá presentarse como máximo a UNO, o a DOS lotes y solo podrá ser adjudicatario de la ejecución de un LOTE,.

LOTE nº 1, denominado Ensanche y Refuerzo C.P. BA-103 OLIVENZA A SAN JORGE DE OLIVENZA

LOTE nº 2 denominado Ensanche y Refuerzo C.P. BA-140 TAMUREJO (BA-136) a VALDEMANCO (L.P. C. Real) tramo BATERNO

Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el presenta pliego, **cada licitador podrá, como máximo resultar adjudicatario de un Lote**. En caso de que la oferta de un licitador resultara inicialmente seleccionada como oferta más ventajosa en más de un LOTE, **la elección de el LOTE a adjudicar se efectuará de la siguiente forma:**

-Se asignarán en primer lugar el LOTE en los que sólo haya un licitador admitido.

-A continuación se asignarán el LOTE cuyo adjudicatario sólo hayan obtenido la mayor puntuación en un LOTE..

-En tercer lugar, para el resto de los LOTES (aquellos cuyo adjudicatario inicial resultará también adjudicatario de otros LOTES ), se seguirá la siguiente regla: se adjudicará al licitador a el **LOTE** que corresponda según el orden de preferencia que hubiese designado el propio licitador.

-El resto de **LOTES** se asignarán al siguiente licitador con mayor puntuación en cada uno de los LOTES que no fuera adjudicatario de otro **LOTE** (sin que se proceda al reajuste de puntuaciones por la exclusión del primer licitador).

-Si como consecuencia de lo anterior resultase que un licitador es adjudicatario de varios LOTES, se le adjudicará el que corresponda según el orden de preferencia que hubiese designado el propio licitador. El resto de LOTES se asignarán al siguiente licitador con mayor puntuación en cada el LOTE que no fuera adjudicatario de otro LOTE (sin que se proceda al reajuste de puntuaciones por la exclusión del primer licitador), y así sucesivamente.

## H.- GARANTÍA

**Provisional:** NO SE EXIGE

**Definitiva:** 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**Complementaria** (en el caso de adjudicaciones a ofertas en Baja Temeraria): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (total de la garantía en el caso mencionado sería del 10 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.)

**I.- ADMISIÓN DE VARIANTE/S**

-NO

**J.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

- NO

**K.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

No se contempla modificaciones previstas en la documentación que rige la contratación (art.106 TRLCSP)

**L.- PLAZO DE GARANTÍA:**

Un año a contar del siguiente al de expedición del Acta de Recepción del objeto del contrato.

**M.- SUBCONTRATACIÓN.**

Para la subcontratación se estará a lo establecido en el Art. 227 del TRLCSP.

**N.- OFERTAS DESPROPORCIONADAS.**

Se considerará oferta desproporcionada o temeraria, cuando ésta sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas recibidas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales, se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales según se establece en el artículo 152 del TRLCSP.

La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que ha servido de base al procedimiento.

**O.- GASTOS DEL CONTRATISTA.**

Se deberán considerar también como gastos a satisfacer por el adjudicatario las fianzas que debe constituir la Administración por exigencias legales.

**P.- FORMA DE PAGO.**

En el pago del precio del contrato se actuará de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, modificada por la Disposición Final Sexta del RDL 4/2013, de 22 de febrero, "de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo"

La/s factura/s cumplirán los preceptos reglamentarios vigentes, en las que constará y detallarán el/ los siguientes conceptos:

- Área de Fomento
- Servicio de :

- Órgano Administrativo con Competencia en Materia de Contabilidad Publica: INTERVENCIÓN
- Órgano de Contratación: DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente
- Nº. de factura
- Datos del Adjudicatario: denominación, CIF, domicilio, ...
- Nº. de expediente, denominación del contrato, etc.

Recibidos los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención El Diputado Delegado Del Área de Fomento, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente en virtud de las facultades delegadas, HA RESUELTO, aprobar el presente ANEXO al P.T.C.A.P.

En Badajoz, a 23 MAY 2017

EL PRESIDENTE, P.D.  
EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO  
(Decreto de delegación 08/03/2017, publicado en BOP de fecha 09/03/2017)



Fdo.: Saturnino Alcazar Vaquerizo